

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, escrito enviado por el señor pagador de Eficol S.A.S. dando respuesta a una medida de salario. Sírvase proveer.

Palmira V, Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO SUSTANCIACION No.786
RADICACIÓN No. 2018-00338-00

Vista la anterior constancia de secretaria, se deja a disposición de la parte actora la respuesta del señor pagador de Eficol S.A.S., sobre un requerimiento

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94caaad36fc963c5a1bef6334df679f89b2bbb3c00a2286d7a454dafa19506**

Documento generado en 05/07/2023 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>